



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

## ACUERDO

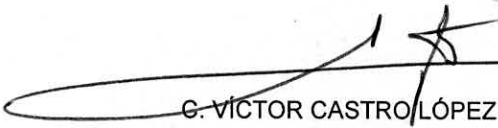
**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la **NO APROBACIÓN** que resolvieron los 46 ayuntamientos de la Entidad del **Decreto número 8**, expedido por la LXIII Legislatura, en fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, por el que se reformaban diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara **NO APROBADO** el Decreto número 8 por el que se reformaba el inciso a) de la fracción XVII del artículo 54, la fracción IX del artículo 70, la fracción XII del artículo 80 y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

  
C. LUZ VERA DÍAZ  
DIP. PRESIDENTA

  
G. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ  
DIP. SECRETARIO



  
DE LOURDES MONTIEL CERÓN  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO